cial previsto para las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Todo ello según los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, donde las sociedades tienen, respectivamente, su domicilio social, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el articulo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Pedro Miguel González Santiago.—47.561. y 3.ª 4-8-2008

LAGO ERIE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, a las doce horas del día 9 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, o el día 10 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Cese, nombramiento, sustitución, o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Torrorro, Sustitución de la entidad denocitario de los

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Séptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administracion, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—48.346.

LARRAÑAGA Y ELORZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social en Elgoibar, Polígono Albitxuri, Pabellón 1N, el día 18 de septiembre de 2008, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 19 de Septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo

lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.–Reducción del capital social con objeto de constituir reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones desde 9,01 euros a 0,85 euros. Consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Compensación de resultados negativos procedentes de ejercicios anteriores.

Quinto.-Distribución de dividendo.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Autorización para elevar a públicos los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados en el punto 2 del orden del día.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta e informe justificativo de dicha modificación.

Elgoibar, 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.043.

LIDER ALIMENT, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores solidarios de la sociedad «Lider Aliment, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 9 de septiembre de 2008, a las diez horas, o en segunda convocatoria, el día siguiente al anteriormente indicado, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Junta general.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.-Censura de la gestión social.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión y del informe de auditoría.

Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), 25 de julio de 2008.-Óscar Marín García, Simón Hornero García y Francisco Peces Piqueras, Administradores solidarios.-48.028.

LIENZO DE LOS GAZULES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TESSITEX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Lienzo de los Gazules, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Tessitex, Sociedad Limitada» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 25 de junio de 2008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades, también con fecha 25 de junio de 2008. Como balances de fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2007, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Consejero Don Fernando Feijoo Salgado por «Lienzo de los Gazules, Sociedad Limitada» y Don Jaime Wakonigg Figueras, representante físico del Administrador Único, «Gastón y Daniela, Sociedad Anónima» por «Tessitex, Sociedad Limitada».—48.272.

LOCKER DER COSTA BLANCA BACKER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Silvia Eveline Foll, contra la empresa Locker Der Costa Blanca Backer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16.479,00 euros de principal, más 2.450,00 euros para intereses y 2.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—47.656.

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 854/07-PEJ 41/08), y para el pago de 138,69 euros de principal y 28,89 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Loymar Proyectos, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de julio de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—47.474.

MAAG BANEN, S. A.

Disolución y liquidación

Por la Junta General extraordinaria y universal, celebrada el día 18 de Julio de 2008, ha sido acordada la disolución y liquidación de la Sociedad y ha sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Realizable.	
Efectos en cartera	66.000,00
Tesorería	3.472,71
Total activo	69.472,71
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital social	100.000,00
Reservas	34.492,43
Resultado negativos ejercicios anterio-	
res	-64.686,59
Resultado período 1 enero al 17 julio	
2008	-333,13
Total pasivo	69.472,71

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2008.— Joan Albà Espinet, el liquidador único.—47.459.

MADERAS VALDELAGÜE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 31/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Carmelo Rica Gallego, contra la empresa «Maderas Valdelagüe, Sociedad Anónima», se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 23.083,93 euros de principal, más 4.616,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 21 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—47.540.

MAGAPLAST, S. A.

Junta general extraordinaria

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 30 de junio de 2008, por la presente se convoca a los señores accionistas de Magaplast, S. A., a la Junta General Extraordianaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de septiembre de 2008, a las doce horas y treinta minutos y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y destitución de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento del nuevo órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.-Delegación de facultades para el pleno desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

Salceda de Caselas, 15 de julio de 2008.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Suárez Rodríguez.-47.429.

MALLAS VILLALBA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y ACTIVO GUADARRAMA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios partícipes de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, y de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, por unanimidad, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida, en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007. No existe canje de títulos ni aumento de capital social de la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos para ningún tipo de títulos, ni existen titulares de derecho especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos, vía remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del

Madrid, 28 de junio de 2008.—La Administradora Única de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, Olga López Estévez y los Administradores Mancomunados de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, Olga López Estévez, Fernando López Estévez y Norberto Moreno Navarrete.—47.770. 1.ª 4-8-2008

MANUEL ACHA Y CÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Manuel Acha y Cia, S.A.», en su reunión de fecha del 21 de julio de 2008, ha acordado convocar a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrara en Bilbao, en primera convocatoria, el dia 2 de octubre de 2008, a las doce horas, en el Hotel Ercilla (calle de Ercilla, n.º 37,) y en segunda convocatoria, el siguiente dia 3 de octubre de 2008, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación., en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria y Cuenta de Resultados), del informe de la gestión social y de las propuestas de aplicación del resultado, todos ellos referidos al ejercicio cerrado al pasado 14 de abril de 2008.

Segundo.—Informe sobre los actuales inmovilizados de la Sociedad (28 garajes y participación del 40%, en el piso sexto de Ibáñez Bilbao, n.º 10).

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el sétimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los

señores accionistas podrán solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen preciso, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—Imanol Anacabe Maidagan, Presidente del Consejo de Administración.—47.982.

MARÍA PILAR CRESPO GRIMAL

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/2008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Isaac Mariano Gordo Remacha contra la empresa María Pilar Crespo Grimal, se ha dictado auto de fecha 16 de junio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.631,23 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 18 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.478.

MEITA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria el día 29 de septiembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, y el dia 30 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria. En el domicilio de Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Pedro Alonso, número 14 duplicado, 3.ª A.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la entidad «Meita, Sociedad Anónima» y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 25 de julio de 2008.—El Administrador Único, Francisco Vega Aguilar.—48.256.

MINOS INVESTMENT, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la compañía con la consiguiente modificación y nueva redacción de Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha modificación.

Segundo.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

- 1. El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.
- 2. El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones